

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 18 de diciembre de 2024	1.2 Hora de inicio: 10:00 horas	1.3 Hora de término: 11:55 horas		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): Puerto Ventanas		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación.		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Calle camino costero s/nº, Las Ventanas, Puchuncaví.		Comuna: Puchuncaví.	Región: Valparaíso.	
1.7 Titular de la Unidad Fiscalizable: Puerto Ventanas S.A.		Domicilio Titular: Calle camino costero s/nº, Las Ventanas, Puchuncaví.		
RUT o RUN: 96.602.640-5	Teléfono: 32-2272891	Correo electrónico: jorge.oyarce@pvsal.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Jorge Oyarce Santibáñez		Domicilio: Calle camino costero s/nº, Las Ventanas, Puchuncaví.		
RUT o RUN: 8.255.558-7	Teléfono: 32-2272821	Correo Electrónico: jorge.oyarce@pvsal.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Luis Fuentes Martínez		Domicilio: Calle camino costero s/nº, Las Ventanas, Puchuncaví.		
RUT o RUN: 9.872.072-3	Teléfono: 996314511	Correo electrónico: luis.fuentes@pvsal.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 _____ Programada	2.2 <input checked="" type="checkbox"/> No programada	Denuncia:_____	Oficio: <input checked="" type="checkbox"/> _____	Otro:_____
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución N°08/2023)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ____ NO_x____	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ____ NO_x____	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI_x____ NO_____
--	--	--

5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI_x____ NO_____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | |
|--|------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI_x____ NO_____ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI_x____ NO_____ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI_x____ NO_____ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI_x____ NO_____ |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular, a través de correo electrónico, para lo cual Luis Fuentes, proporcionó su correo electrónico luis.fuentes@pvsa.cl

De acuerdo al pronóstico meteorológico emitido por el MMA, el día 17 de diciembre de 2024 existió una mala condición de ventilación desde las 21:00 horas del 16 de diciembre hasta las 07:59 horas del 17 de diciembre y desde las 01:00 horas hasta las 09:59 horas del día 18 de diciembre, por otro lado, se presentó una condición de ventilación regular desde las 08:00 horas hasta las 14:59 horas del 17 de diciembre y desde las 21:00 del día 17 de diciembre hasta las 00:59 horas del 18 de diciembre. Finalmente, el día 17 de diciembre entre las 15:00 horas y las 20:59 horas, se presentaron condiciones de buena ventilación. (Disponible en: <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>). Durante la inspección existió una condición de ventilación mala y regular en la zona.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se ingresa a las instalaciones de Puerto Ventanas S.A., con el objeto de verificar la implementación del Plan Operacional aprobado mediante la Resolución Exenta N° 08/2023, de fecha 3 de febrero de 2023, por la SEREMI de MA Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realizó una reunión de inicio con la asistencia de Sr. Luis Fuentes, Gerente de Explotación Sostenible, y Sr. Marco Andrade Arancibia, Jefe de Prevención de Riesgos, Seguridad y Emergencia, a quienes se les informa la materia objeto de la fiscalización. A través de video llamada, se suma a la actividad Sr. Gabriel Gana; Jefe de TI.

Al momento de la inspección la situación del muelle de Puerto Ventanas se detalla a continuación:

- Sitio 2: sin operación
- Sitio 3: MT SANYU, realizando carga de 42.000 toneladas de Concentrado de Cobre
- Sitio 5: MT MEREL D, realizando carga de 21.000 toneladas de Palanquillas de Fierro

De acuerdo a la resolución que aprobó el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes entre los días 17 y 18 de diciembre de 2024, y al momento de la inspección (“período analizado”), se pudo constatar lo siguiente:



Tabla 1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones bajo condiciones de ventilación mala (M):

Medida	Hechos Constatados
1. Descarga de Carbón Descarga de buque desde cuchara a tolva de recepción. Cuando el viento tenga un rango entre 7 y 8 m/s se mantendrá la tolva a un 80% de su capacidad a fin de evitar resuspensión de material *. Dentro de la tolva se identificará el 80%.	Durante la inspección de terreno realizada al sitio N°5 del muelle, se constata que, para el período analizado, no se realizaron actividades de descarga de carbón, en atención a SITPORT adjunto en anexo 3. De la inspección y revisión de los registros realizados, dan cuenta que para los días analizados no fue requerido la implementación de la presente medida operacional.
2. Descarga Cemento/Clinker Cuando el viento tenga un rango entre 7 y 8 m/s se mantendrá la tolva entre un 80 y 90 % de su capacidad a fin de evitar resuspensión de material.	En la visita realizada al muelle, se verifica que no se realizan operaciones de descarga de cemento o Clinker en el sitio N°5, en atención a SITPORT adjunto en anexo 3. De acuerdo con lo indicado por el titular y la revisión realizada a los registros disponibles en la plataforma del titular (Smart PSS), es posible evidenciar que no se realizan descargas de dichos productos desde el episodio de emergencia del incendio acontecido en diciembre de 2022, los cuales, no se han reanudado hasta la actualidad. De la inspección y revisión de los registros realizados, dan cuenta que para los días analizados no fue requerido la implementación de la presente medida operacional.
3. Descarga de Grano limpio Cuando el viento tenga un rango entre 7 y 8 m/s se mantendrá la tolva a un 80% de su capacidad a fin de evitar resuspensión de material. Dentro de la tolva se identificará el 80%.	Durante la inspección realizada al muelle a los sectores N°3 y N°5 y lo verificado en reporte SITPORT, adjunto en anexo 3, se evidenció que durante el período analizado el titular no realizó actividades de descargas de grano limpio. De la inspección y revisión de los registros realizados, dan cuenta que para los días analizados no fue requerido la implementación de la presente medida operacional. Finalmente, de acuerdo a lo verificado en inspección anterior del 25 de junio de 2024, las tolvas cuentan con marcadores de nivel visibles a distancia en la torre fija utilizada.
4. Cancha de Petcoke Suspender las actividades cuando la velocidad sea mayor o igual a 10 m/s.	De la revisión realizada a los datos instantáneos (minutales) de velocidad del viento, los que se adjuntan en anexo 4, se verificó que para el período analizado las condiciones de viento permanecieron menores a 10 m/s, registrando velocidades entre 1,0 y 4,8 m/s. Por otro lado, de acuerdo con los registros de recepción de Petcoke, adjuntos en anexo 5, para el período analizado no hubo recepción de este producto en la cancha. Por lo anterior, de acuerdo con los registros revisados en la inspección, dan cuenta que para los días analizados no fue requerido implementar la presente medida operacional.

En atención a los hechos constatados, se ha verificado que el titular se ajustó a las medidas establecidas en el plan operacional, en el período analizado.



8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

Nº	Descripción

Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles) **Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes**

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Ricardo Bonilla Leiva	SMA	

10. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Luis Fuentes	PUERTO VENTANAS S.A.	
Marco Andrades	PUERTO VENTANAS S.A.	

11. RECEPCIÓN DEL ACTA

11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO _____ Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro _____ Observaciones: El Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado y autorizado por el titular, mediante entrega de solicitud de notificación firmada al momento de finalizada la inspección ambiental.	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro _____ Observaciones: El Acta de Inspección se envía por correo electrónico. Esto fue informado y autorizado por el titular, mediante entrega de solicitud de notificación firmada al momento de finalizada la inspección ambiental.
--	---

